

Xalapa, Ver., 25 septiembre de 2024

Comunicado: 1349

## Aprueba Diputación Permanente dictámenes de acuerdo presentados por Comisiones

- Garantiza Congreso seguridad social y jurídica a organismos públicos, instituciones educativas y ciudadanos.

Durante la Quinta Sesión Ordinaria del Segundo Receso, diputadas y diputados de la LXVI Legislatura aprobaron los dictámenes de acuerdo, presentados por la Comisión Permanente de Hacienda del Estado, por los que se autoriza al Ejecutivo estatal otorgar en comodato al Instituto Mexicano del Seguro Social IMSS-Bienestar bienes muebles y parque vehicular perteneciente a activos fijos estatales.

En primer término, se autorizó ceder, de manera condicional, mobiliario y parque vehicular que conforman el inventario de cada una de las 814 unidades médicas, ubicadas en diversos municipios de la entidad. De la misma forma, los almacenes A y B, ubicados en la Central de Abasto, Isla B, de la ciudad de Xalapa, Veracruz.

Asimismo, la Diputación Permanente autorizó a los municipios de Alvarado, Coyutla, Huatusco y Las Choapas donar fracciones de terreno a favor del Gobierno del Estado, para el uso exclusivo de distintas instituciones educativas.

Las diputadas y los diputados votaron en sentido positivo desincorporar del orden del dominio público para pasar al orden del dominio privado y, a su vez, donar fracciones de terreno de propiedad municipal de Coatepec, Naranjos-Amatlán y Tuxpan a favor del gobierno estatal para el uso exclusivo de un telebachillerato, una telesecundaria y una supervisión escolar.

Además, fue aprobado el dictamen de la Comisión Permanente de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial, Vivienda y Fundo Legal, por el cual se autoriza al ayuntamiento Coatzintla enajenar a título oneroso lotes de terreno de propiedad municipal en favor de personas que actualmente los tienen ya en posesión, con el objetivo de regularizar su estatus legal.

Por último, se determinó procedente el dictamen que permite al ayuntamiento de Boca del Río enajenar a título oneroso 59 unidades vehiculares de propiedad municipal, toda vez que, por sus condiciones físicas y mecánicas, son consideradas desecho ferroso.

**##-##-##**